

Se autorizan las presentes hojas, las cuales están foliadas y selladas, con el sello de esta oficina, firmada la primera y rubricada la última, por el señor Alcalde, Sindico y Secretaria Municipal; se autoriza para que la municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, realice sus operaciones correspondientes a las Actas y Acuerdos Municipales, durante el periodo comprendido del primero de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

La Unión, cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal de La Unión

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO UNO : Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las siete horas del día cuatro de Mayo de dos mil dieciocho, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal; José de la Cruz García, Primer Regidor; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor ; Ramón de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidora; Erick Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segundo Regidor suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO:** Considerando que el señor Alcalde ha presentado propuesta para designación de concejales en las diferentes comisiones municipales con el objeto ejercer con mayor eficiencia y eficacia la gestión municipal y dar cumplimiento a las obligaciones y facultades del Concejo; en uso de sus facultades y en base al Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Designar a los miembros del Concejo Municipales, en las diferentes comisiones municipales, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

1	COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL	CARGO		6	COMISIÓN DE FESTEJOS	CARGO
1	Carlos Alberto Vallecillo Calderón	Cuarto Regidor Suplente		1	Rigoberto Hernández Guido	Tercer Regidor Suplente
2	Pedro Antonio Fuentes Reyes	Octavo Regidor		2	Erick Hilliard Flores Sagastizado	Primer Regidor Suplente
3	Marlon Esteban Guandique	Segundo Regidor		3	Leonor Romano Montesinos de Márquez	Segunda Regidora Suplente
4	José de la Cruz García	Primer Regidor		4	Ricardo Antonio Viera Flores	Síndico Municipal
5	Ramon de Jesús Arriola	Cuarto Regidor		7	COMISIÓN DE PROYECTOS	CARGO
6	Darwin Iván López Domínguez	Quinto Regidor		1	Ezequiel Milla Guerra	Alcalde Municipal
7	Miguel Ángel Guevara	Tercer Regidor		2	Ricardo Antoni Viera Flores	Síndico Municipal
2	COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE RIESGOS	CARGO		3	Marlon Esteban Guandique	Segundo Regidor
1	Darwin Iván López Domínguez	Quinto Regidor		4	Miguel Ángel Guevara	Tercer Regidor
2	Erick Hilliard Flores Sagastizado	Primer Regidor Suplente		8	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CARGO
3	Leonor Romano Montesinos de Márquez	Segunda Regidora Suplente			Ricardo Antonio Viera Flores	Síndico Municipal
3	COMISIÓN DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD	CARGO			Ezequiel Milla Guerra	Alcalde Municipal
1	Carlos Alberto Vallecillo Calderón	Cuarto Regidor Suplente			Rigoberto Hernández Guido	Tercer Regidor Suplente
2	Rafael Armando Guzmán Anaya	Séptimo Regidor		9	COMISIÓN DE GÉNERO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CARGO
3	Rigoberto Hernández Guido	Tercer Regidor Suplente		1	Leonor Romano Montesinos de Márquez	Segunda Regidora Suplente
4	COMISIÓN FINANCIERA	CARGO		2	Darwin Iván López Domínguez	Quinto Regidor
1	Ezequiel Milla Guerra	Alcalde Municipal		3	Erick Hilliard Flores Sagastizado	Primer Regidor Suplente
2	Ricardo Antonio Viera Flores	Síndico Municipal		4	Rafael Armando Guzmán Anaya	Séptimo Regidor
3	Pedro Antonio Fuentes Reyes	Octavo Regidor				

4	Carlos Enrique Salmerón Grande	Sexto Regidor	
5	COMISIÓN ARTE, CULTURA Y DEPORTE	CARGO	
1	Marlon Esteban Guandique	Segundo regidor	
2	Carlos Enrique Salmerón Grande	Sexto Regidor	
3	Ricardo Antonio Viera Flores	Síndico Municipal	
4	Darwin Iván López Domínguez	Quinto Regidor	
5	Pedro Antonio Fuentes Reyes	Octavo Regidor	

Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: Considerando que en ocasiones el Alcalde Municipal, se ausenta de sus oficinas administrativas para atender misiones oficiales fuera o dentro del municipio y con el objeto de dar una mejor atención en los servicio municipales, es necesario delegar la dirección de determinada funciones con la facultades para que se firme a su nombre a otro funcionario municipal que responderá por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo; en uso de su facultades constitucionales y en base al artículo 50 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Delegar en el funcionario: José la Cruz García, primer Regidor, la firma de Cartas de Venta autorizadas por esta municipalidad. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** Considerando que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en base al artículo 203 de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, 30 numeral 14 y artículo 50 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Designar a partir del 07 de mayo de 2018, al Concejal Erick Hilliard Flores Sagastizado, primer regidor suplente, para que en caso de ausencia del Alcalde Municipal, firme las auténticas de Certificaciones de documentos emitidos por el Registro del Estado Familia y/u otras dependencias de esta municipalidad y certificaciones de actas de matrimonio autorizados en esta Alcaldía. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Considerando que se ha integrado un nuevo Concejo Municipal, electo para el periodo 2018-2021, y en base al artículo 86 del Código Municipal inciso final, el cuales establece que “*corresponde la refrenda de cheques a dos miembros del Concejo Municipal electo por acuerdo del mismo*”; en uso de sus facultades constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Nombrar como refrendarios de cheques a los señores: José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y José Dimas Valle Flores, Tesorero Municipal, quienes serán refrendarios en las cuentas siguientes:

N	BANCO	NUMERO DE CUENTA	A NOMBRE DE
01	Scotiabank	4606000095	ALCALDIA MUNICIPAL
02	Scotiabank	4640006582	ALCALDIA MUNICIPAL, FONDOS FODES 75%
03	Scotiabank	4640006825	Alcaldía Municipal, Rep. y Mntto. En Mercado Mpal. N° 1
04	Scotiabank	4640007201	Alcaldía Municipal, Perforación de Pozo, Equipamiento y Construcción de Tanque en los Caseríos El Toro, La Sincuya y El Grito.
05	Scotiabank	4640007384	Alcaldía Municipal, Mantenimiento de Escenarios Deportivos
06	Scotiabank	4640007503	Alcaldía Municipal, Apoyar a los Jóvenes y a las Escuelas Municipales de Fútbol, Tenis de Mesa, Baloncesto, Beisbol y Karate.
07	Scotiabank	4640007511	Alcaldía Municipal, Construcción de Puente en Caserío La Quesadilla.
01	Scotiabank, Fondos Préstamo 2017	4640007546	Alcaldía Municipal, Fondos de Préstamo otorgado por el ISDEM 2017
02	Scotiabank	4640007554	Alcaldía Municipal, Construcción y Reparación de Tramo de Calle Frente Centro del Crio. Pueblo Viejo.
03	Scotiabank	4640007562	Alcaldía Municipal, Carpeteado de Calle Las Rosas 2a. Etapa Barrio Las Flores.
04	Scotiabank	4640007589	Alcaldía Municipal, Construcción de Calle Adoquinada en Final 2a. Ave. Sur sector Matarrita.
05	Scotiabank	4640007597	Alcaldía Municipal, Mejoramiento de Cancha de Fútbol en Colonia Santa Fe, Cantón Sirama.
06	Scotiabank	4640007600	Alcaldía Municipal, Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Las Filas, Cantón El Coyolito.
07	Scotiabank	4640007619	Alcaldía Municipal, Construcción de Calle Principal a la Col. Los Rubios y Lotificación Cutuco.
08	Scotiabank	4640007627	Alcaldía Municipal, Carpeteado de Avenidas del Barrio Honduras.
09	Scotiabank	4640007635	Alcaldía Municipal, Carpeteado de Avenidas del Barrio Concepción.
10	Scotiabank	4640007651	Alcaldía Municipal, Construcción de Calle El Progreso y Construcción de Pasarela en Calle El Progreso, Sector San Antonio.
11	Scotiabank	4640007678	Alcaldía Municipal, Construcción de Tramo de Calle en Caserío Las Chachas.
12	Scotiabank	4640007686	Alcaldía Municipal, Construcción de Calle Concreteada en Final 4a. Ave. Sur.
13	Scotiabank	4640007708	Alcaldía Municipal, Reparación y Carpeteado de Calle Principal de Lotificación San Carlos.
14	Scotiabank	4640007716	Alcaldía Municipal, Construcción de Calle Adoquinada en Colonia Bethel, Cantón Sirama.
15	Scotiabank	4640007724	Alcaldía Municipal, Construcción de Calle en Colonia La Haciendita.

16	Scotiabank	4640007732	Alcaldía Municipal, Apertura de Calle en Lotificación Sosa, Barrio Las Flores.
17	Scotiabank	4640007740	Alcaldía Municipal, Carpetado y Construcción de Calle en Sector La Palma, Barrio Honduras
18	Scotiabank	4640007759	Alcaldía Municipal, Construcción de Calle a la Unidad de Salud del Cantón Loma Larga.
19	Scotiabank	4640007767	Alcaldía Municipal, Construcción de Calle en Cantón Chiquirín en Convenio con el MOP.
20	Scotiabank	4640007783	Alcaldía Municipal, Construcción de 8a. Calle Oriente "Árbol de Vida" Barrio Las Flores.
21	Scotiabank	4640007791	Alcaldía Municipal, Construcción de Tanque en Cantón Las Maderas.
29	Scotiabank	4640007805	Alcaldía Municipal, Ejecución de Obras de Construcción, Reparaciones Menores y Rehabilitación del Sistema Eléctrico en Infraestructura de Centros Escolares, Centro Escolar Barrio La Fátima.
30	Scotiabank	4640007813	Alcaldía Municipal, Ejecución de Obras de Construcción, Reparaciones Menores y Rehabilitación del Sistema Eléctrico en Infraestructura de Centros Escolares, para el Centro Escolar Dr. Hugo Lindo.
31	Scotiabank	4640007821	Alcaldía Municipal, Mantenimiento e Iluminación de Muelle.
32	Scotiabank	4640007848	Alcaldía Municipal, Reparaciones en Parque Central de La Unión y Adquisición de Juegos Infantiles.
33	Scotiabank	4640007856	Alcaldía Municipal, Reparación Varias, Señalización y Mantenimiento de Mercado Municipal N° 1
34	Scotiabank	4640007910	Alcaldía Municipal, Ejecución de Obras de Construcción, Reparaciones Menores y Rehabilitación del Sistema Eléctrico en Infraestructura de Centros Escolares, para el Centro Escolar Caserío Playitas.
35	Scotiabank	4640007929	Alcaldía Municipal, Construcción de Tres Badenes de Mampostería en Cantón Tihuilotal.
36	Scotiabank	4640007945	Alcaldía Municipal, Ejecución de Obras de Construcción, Reparaciones Menores y Rehabilitación del Sistema Eléctrico en Infraestructura de Centros Escolares, para el Complejo Escolar Cantón La Quesadilla.
37	Scotiabank	4640007953	Alcaldía Municipal, Ejecución de Obras de Construcción, Reparaciones Menores y Rehabilitación del Sistema Eléctrico en Infraestructura de Centros Escolares, para el Complejo Educativo José Pantoja Hijo.
38	Bco. Promerica	3000303	Alcaldía Municipal, Fondo Municipal
39	Bco. Promerica	3000320	Alcaldía Municipal, Fondo Municipal
40	Bco. Promerica	3000397	Alcaldía Municipal, Fondo 5% Fiestas Patronales
41	Bco. Promerica	3000642	Alcaldía Municipal, USAID/FISDL Prevención del Crimen y la Violencia.

42	Bco. Promerica	3008375	Alcaldía Municipal de La Unión/856Fondo General-Inclusión Productiva-2017/PES/AT" Cuenta de Ahorro
43	Bco. Promerica	3000902	Alcaldía Municipal de La Unión/856Fondo General-Inclusión Productiva-2017/PES/AT"
44	Bco. Promerica	3000903	Alcaldía Municipal de La Unión/856Fondo General-Inclusión Productiva-2017/PES/TRANSFERENCIA EN ESPECIE.
45	ACCOVI de R. L.	Aportaciones	Alcaldía Municipal de La Unión.
46	Mi Banco	Ahorro	Alcaldía Municipal de La Unión, Fondos Préstamo ISDEM 2017

COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO: En uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA:** 1) Asignar el vehículo placas N 11706, para uso del despacho Municipal. 2) Asignar el vehículo placa N 6427, para uso de UACI y la unidad de planificación y proyectos.

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: I) Que el vehículo placa N 6425, propiedad de esta municipalidad, sufrió un accidente de tránsito, por lo que se realizó el reclamo correspondiente para hacer efectivo el seguro de este, el cual ha sido declarado pérdida total del bien y en consecuencia se hará la indemnización correspondiente por la pérdida total del mismo.

II) Que es necesario contar con otra unidad de transporte, para dar seguimiento a las diferentes misiones oficiales, tanto de los miembros del Concejo como de las diferentes comisiones municipales; en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Adquirir un vehículo, **Clase:** PICK UP; **Capacidad:** UNO PUNTO CINCUENTA TON; **Tipo;** CABINA DOBLE; **Tracción:** CUATRO POR CUATRO, para uso de los miembros del Consejo Municipal y las diferentes comisiones municipales, el cual será financiado con fondos del 75 % FODES; en consecuencia se autoriza a la UACI, para adquirir el bien antes priorizado,

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: Considerando que el plazo de las pólizas de seguro de vida para los empleados y funcionarios municipales y el seguro de gastos médicos para los miembros del Concejo Municipal, ha finalizado; y tomando en cuenta que es un beneficio adicional y un derecho a dicha prestación social de todos los empleado y funcionarios de la municipalidad de La Unión, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Contratar póliza de seguro colectivo de vida, para empleados municipales. **2)** Contratar póliza de seguro de gastos médicos, para miembros del Concejo Municipal, a excepción de los señores; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Ramón de Jesús Arriola, Cuarto Regidor y Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente, quienes renunciaron a dicho beneficio por manifestar contar con seguro médico privado; en consecuencia, se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para dicha contratación. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades concedidas en el Artículo 30 numeral 19

y 46 del Código Municipal, **ACUERDA:** Fijar la dieta que devengarán los miembros del Concejo Municipal, de la forma siguiente: a) Para los regidores propietarios el monto de la dieta será de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES, por cada sesión a la que asistan, previa convocatoria. b) Para los regidores suplentes el monto de la dieta será de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES, por cada sesión a la que asistan, previa convocatoria; en consecuencia, se autoriza al encargado de presupuesto, para que realice el ajuste presupuestario en caso de ser necesario; y para que modifique las disposiciones generales del presupuesto, además se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación mensuales. **COMUNÍQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Considerando que las funciones del Síndico Municipal son las de ejercer la procuración en los asuntos propios del municipio, velar porque se interpreten y apliquen las normas que rigen a la municipalidad, así como defender los intereses del municipio, entre otras, es necesario que el sindico asista a tiempo completo a las labores municipales y en consecuencia deberá asignársele un sueldo mensual, por tanto en uso de sus facultades legales y con base en el Artículo 52 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Asignar al Síndico Municipal, un sueldo mensual de DOS MIL 00/100 DOLARES; en consecuencia, se autoriza al encargado de presupuesto, para que realice el ajuste presupuestario en caso de ser necesario; también se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga las respectivas erogaciones mensuales. **COMUNÍQUESE. Por unanimidad se acordó ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Alcalde Municipal informa a este Concejo, que frecuentemente es convocado a diferentes reuniones de trabajo relacionadas a la gestión municipal, tanto dentro como fuera del municipio; además de que se hace necesario provocar acercamientos con otras instituciones u organizaciones tanto públicas como privadas, con la finalidad de gestionar apoyo al municipio, así como también es necesario tener acercamiento con la empresa privada, especialmente con aquellas empresas que son contribuyentes de este municipio y que se encuentran en mora tributaria, y de esta manera verificar la posibilidad de celebrar convenios de pago y así recuperar los tributos en mora, para poder ejecutar proyectos en beneficio de la población Unionense. La realización de las actividades anteriores trae inmersos gastos extraordinarios para el Alcalde, lo cual no es posible cubrir con el sueldo asignado; **POR TANTO;** en uso de sus facultades constitucionales y municipales y en base al artículo 203 de la Constitución de la República, 3 del Código Municipal y 17 de la Disposición General del Presupuesto Municipal Vigente, este Concejo **ACUERDA: 1)** Asignar gastos de representación para el Alcalde Municipal, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,200.00) mensuales, los cuales serán utilizados para aquellos gastos en que puede incurrir en el desarrollo propio

de sus actividades, como puede ser el de transporte, alojamiento, alimentación, y otro tipo de gastos directos o indirectos necesarios y acostumbrados en la realización de determinadas actividades inherentes a sus funciones. **2)** Se autoriza al encargado de presupuesto, para hacer los ajustes presupuestarios en caso de ser necesario. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer las erogaciones correspondientes de los fondos municipales propios. COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Visto el informe de evaluación de oferta, en el proceso de licitación pública N° AMLU-01/2018, para la contratación de "SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS-1H (PARA FABRICACION DE MEZCLA), para ser utilizada en Construcción de calle en Cantón, Chiquirín, en Convenio con el MOP, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNION" presentado por la Comisión Evaluadora de Oferta integrada por: Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Contador Municipal, Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra, Jefa de la Unidad Jurídica Municipal, Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de planificación y proyectos, e Ingeniero José David Umanzor, Jefe de la UACI; después de revisar dicho informe de evaluación a la oferta presentada por TOBAR S.A de C.V. resultando dicha sociedad evaluada satisfactoriamente en todo los aspectos: legales, financieros, técnicos y económicos, obteniendo un total de 94.00 puntos en la evaluación, concluyendo dicha comisión que la oferta califica; y después de completar todas las etapas de verificación, revisión y evaluación de la oferta presentada para la referida licitación, la comisión evaluadora recomienda adjudicar a la Sociedad TOBAR, S.A de C.V.; y, estando de acuerdo este Concejo con la recomendación hecha por la comisión evaluadora, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales **ACUERDA:** **1)** Adjudicar a TOBAR, S.A de C.V. la contratación de "SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS-1H (PARA FABRICACION DE MEZCLA), para ser utilizada en Construcción de calle en Cantón, Chiquirín, en Convenio con el MOP, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNION", por un monto total SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO 16/100 DOLARES (\$67,045.16). **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre el contrato correspondiente. **3)** En base al artículo 82 BIS de la LACAP, se nombra administradora del contrato a Giulliana María Amaya Gálvez, jefa de planificación y proyectos. **4)** Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOCE: CONSIDERANDO:** **I)** Que ha iniciado el periodo de invierno. **II)** Que existen quebradas que se encuentran llenas de desechos y se vuelven de alto riesgo para la población, ya que podrían ocasionar inundaciones. **III)** Que se cuenta con informe del encargado de Protección Civil municipal y la unidad de municipal de medio ambiente, en el cual dan a conocer el estado actual de las diferentes quebradas del

municipio, recomendando que para prevenir cualquier eventualidad que perjudique a los habitantes del municipio, es conveniente hacer la limpieza de dichas quebradas; POR TANTO: en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este concejo **ACUERDA: 1)** Priorizar proyecto denominado: "LIMPIEZA Y REMOCION DE AZOLVE EN QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION", el cual será financiado con el 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (75% FODES). **2)** Se Instruye a la jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, para que elabore el perfil técnico del proyecto. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las ocho horas y quince minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. -

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Erick Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Primer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Segundo Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.